RESOLUCIÓN 1417/2010
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Declárase de Interés General a la revista La Salud en la Seguridad Social.
Del: 10/12/2010; Boletín Oficial 17/12/2010.

VISTO el Expediente Nº 180.557/10-SSSalud, las Leyes Nº 23.660, Nº 23.661 y los Decretos Nº 1172/03 y Nº 1547/2007 PEN; y
CONSIDERANDO
Que es un compromiso de este Organismo implementar una política global de comunicación con el objetivo de dar transparencia, difundir sus acciones y generar formas de vida saludables en la población beneficiaria.
Que de conformidad con el marco de la citada política, instaurada en esta Superintendencia de Servicios de Salud, resulta necesario disponer de un sistema articulado de difusión de información para que los usuarios del Sistema de Salud puedan contar con los elementos indispensables a los fines de ejercitar sus derechos y obligaciones.
Que de este modo, se promueve el acceso a la información producida por el Organismo por parte de los usuarios particulares e institucionales.
Que, en tal sentido deviene necesario implementar mecanismos de retroalimentación con todos los actores del Sistema de Salud, para el mejoramiento permanente en la prestación de servicios.
Que esta Superintendencia de Servicios de Salud ha publicado a la fecha y, distribuido en el presente año, tres números de la Revista “La Salud en la Seguridad Social”.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente, se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615/96 y 1034/09 - P.E.N,
Por ello,
El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Declárase de Interés General a la revista “La Salud en la Seguridad Social”.
Art. 2º.- Establézcase como de carácter obligatorio la publicación mencionada en el Artículo precedente, la que deberá ser de distribución gratuita y editada como medio periodístico por el Departamento Institucional de la Gerencia de Servicios al Beneficiario; debiendo reunir las características técnicas que se detallan en el Anexo I y, que forma parte integral de la presente Resolución.
Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.
Dr. Ricardo E. Bellagio, Superintendente, Superintendencia de Servicios de la Salud.

Anexo I
La revista “La Salud en la Seguridad Social” deberá contar con las siguientes características mínimas de edición:
Cantidad de páginas: 8
Papel: ilustración mate 115 grs.
Colores: 4/4
Tamaño: 19.5 cm por 28 cm de alto plegado.

Formato desplegado: 39 x 28 cm
Encuadernación: acaballada
Tirada: 20.000 (veinte mil) ejemplares en forma trimestral.
e. 17/12/2010 Nº 155537/10 v. 17/12/2010
Nota: numeración conforme Boletín Oficial.

Copyright © BIREME Contáctenos